



PROCEDIMIENTO CONTROL DE CONCESIONARIOS

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:

FECHA ACTUALIZACIÓN:
27/12/2022

Página 1 de 7

CÓDIGO:

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es fiscalizar la operación de los concesionarios de apuestas permanentes autorizados de acuerdo con los lineamientos enmarcados en el contrato.

2. ALCANCE

Este procedimiento comprende la verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos firmados entre la Lotería del Huila y el (los) concesionario(s), la elaboración de las visitas a los puntos de venta del (los) concesionario(s).

3. DEFINICIONES

ESCRUTINIO

Es el proceso que el concesionario realiza diariamente de las ventas y la premiación del juego de apuestas permanentes o chance y se realiza tanto por medios manuales como sistematizados o con el apoyo de equipos de cómputo o software, especialmente diseñados para el efecto y a la hora previamente acordada con la concedente; la concedente podrá cuando lo estime conveniente, estar presente en los procesos de escrutinio y solicitar la información que se requiera sobre estos, para determinar las apuestas colocadas que entran a participar con el sorteo correspondiente de la lotería tradicional o del respectivo juego autorizado.

INGRESOS BRUTOS

Se entiende por ingresos brutos el valor total de las apuestas registradas en los formularios oficiales del juego, sin incluirle IVA.

ENTIDADES CONCEDENTES

Son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden departamental o del Distrito Capital administradoras del juego de lotería tradicional, o las Sociedades de Capital Público departamental de que trata la Ley 643 de 2001, como únicas competentes para la administración del juego de apuestas permanentes o chance.

La "LOTERIA DEL HUILA", es la entidad facultada legalmente para adelantar el proceso licitatorio, cuyo objeto es adjudicar en concesión la OPERACIÓN del Juego de Apuestas Permanentes o Chance en el Departamento del Huila, de conformidad con este pliego de condiciones y tiene la competencia constitucional y legal para suscribir el respectivo contrato.

CONCESIONARIO

Es la persona jurídica seleccionada por la "LOTERIA DEL HUILA" Para celebrar y ejecutar directamente el contrato de Concesión para la operación del Juego de Apuestas Permanentes o chance, que se adjudique en la presente licitación pública, con utilización de los formularios oficiales suministrados por la concedente. El contrato que se adjudique a través de la presente licitación, solo le permitirá al adjudicatario operar el juego de apuestas permanentes o chance en el territorio del Departamento del Huila.

Los Martes de su Fortuna



PROCEDIMIENTO CONTROL DE CONCESIONARIOS

VERSIÓN: 02	RESPONSABLE:	FECHA ACTUALIZACIÓN: 27/12/2022	Página 2 de 7	CÓDIGO:
-------------	--------------	------------------------------------	---------------	---------

4. CONDICIONES GENERALES.

4.1. SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LAS APUESTAS PERMANENTES.

Debe hacerse como mínimo una vez al trimestre, con el fin de hacer el seguimiento al contrato de concesión de las apuestas permanentes, en esta deben participar los supervisores del contrato, el asesor del área de contratación y por parte del concesionario el Representante Legal y el jurídico del concesionario; en esta reunión deben revisarse el cumplimiento por parte del concesionario de todas las obligaciones legales, contractuales, fiscales, de operación, entre otras.

Por consiguiente, el concesionario deberá devolver debidamente relacionados, dentro del mes siguiente a la finalización del contrato, los formularios que no hayan sido utilizados y aportar trimestralmente los documentos que verifiquen que se encuentra a paz y salvo en el pago de las obligaciones parafiscales, los cuales deberán ser remitidos a los supervisores del contrato, quienes deben revisar la documentación y certificar la viabilidad de los mismos, reportando el informe de supervisión ante gerencia.

AUTORIZACIÓN DE LAS AGENCIAS Y/O PUNTOS DE VENTA DEL CONCESIONARIO.

El concesionario mínimo una vez en el año debe suministrar a la Lotería del Huila el listado de las agencias y/o puntos de venta nuevos registrados ante la Cámara de Comercio o cuando se presente dicha situación. Ante cualquier novedad de esta índole, se debe notificar de manera inmediata a la Lotería del Huila.

4.2. MONITOREO DE LAS VENTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA

En las instalaciones de la Lotería del Huila, se encuentra ubicado un servidor espejo del concesionario del juego de apuestas permanentes, por medio del cual se puede consultar la venta diaria realizada por este en tiempo real.

Ese reporte de venta lo guarda el concesionario en un archivo magnético diario, en el mismo servidor. Posteriormente dentro de los 15 primeros días con los reportes magnéticos se realiza la siguiente verificación:

- ✓ Los reportes diarios impresos con el reporte mensual.
- ✓ El valor total de la venta mensual impresa con la venta reportada en el formulario de los derechos de explotación de la Superintendencia Nacional de Salud.

Por último, en el reporte mensual se deja la observación de las verificaciones realizadas.

4.3. VISITA AGENCIAS Y PUNTOS DE VENTA:

Son responsables de esta actividad los supervisores del contrato, para la realización de estas visitas deberán aportar el respectivo cronograma. Dichas visitas deben ser como mínimo una cada tres meses y se realizarán de manera aleatoria en diferentes puntos.

En estas visitas se verifica el cumplimiento de las obligaciones del concesionario, diligenciando el formato establecido para la visita a Puntos de Venta y generando el respectivo informe para presentación ante Gerencia. En el evento de alguna novedad, los supervisores del contrato lo deben notificar de manera inmediata.

4.4. ESCRUTINIO DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES:



PROCEDIMIENTO CONTROL DE CONCESIONARIOS

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:

FECHA ACTUALIZACIÓN:
27/12/2022

Página 3 de 7

CÓDIGO:

Son responsables de esta actividad los supervisores del contrato, se debe realizar como mínimo una cada mes.

Se verifica en el sistema las liquidaciones de las ventas realizadas y premios por los vendedores y los formularios utilizados.

Se diligencia un acta de escrutinio, y se firma por los responsables del proceso.

Adicionalmente se realiza trimestralmente una verificación en algunos puntos de recaudo del concesionario y se diligencia el registro Visita a Puntos de Recaudo.

5. PROCEDIMIENTO CONTROL CONCESIONARIOS

SEMANAL

N°	EJECUTOR	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	Supervisores del contrato	Realizar la verificación de la venta diaria del concesionario mediante la terminal que se encuentra instalado en la oficina de los supervisores.	Terminal del Concesionario	En la entidad se encuentran ubicados 3 terminales uno en el área financiera, otra en el área comercial y otra en la oficina jurídica.
2	Supervisores del contrato	Son los encargados de generar archivo magnético de la venta diaria.	Archivo Magnético	Los cuales se deberán reposar en el servidor de la entidad.

MENSUAL

N°	EJECUTOR	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
3	Supervisores del contrato	Comparar el total de ventas diarias en el mes frente al reporte de ventas mensuales del concesionario.	Archivo magnético	Los cuales se deberán reposar en el servidor de la entidad.
4	Concesionario	Es el encargado de diligenciar el Formulario de derechos de explotación de la Superintendencia Nacional de Salud y declaración Bimestral de IVA.	Formulario de derechos de explotación y declaración Bimestral de IVA.	Los cuales deberán ser remitidos a los supervisores del contrato.



PROCEDIMIENTO CONTROL DE CONCESIONARIOS

VERSIÓN: 02	RESPONSABLE:	FECHA ACTUALIZACIÓN: 27/12/2022	Página 4 de 7	CÓDIGO:
-------------	--------------	------------------------------------	---------------	---------

5	Supervisores del contrato	Comparar el total de las ventas mensuales con el formulario de Derechos de Explotación de la Superintendencia Nacional de Salud.	Archivo magnético	Estos valores deben ser iguales a lo reportado por el concesionario.
6	Supervisores del contrato	Comparar IVA registrado en los reportes de ventas magnéticos Vs Declaración Bimestral de IVA del concesionario.	Archivo magnético	Si existe diferencias los supervisores del contrato deberán generar acta indicando las diferencias encontradas en el concesionario y la toma de acciones correctivas frente al hallazgo.
7	Supervisores del contrato	Realizar el informe mensual y enviar al concesionario.	Archivo físico y magnético. Notificación al concesionario.	N/A

TRIMESTRAL

N°	EJECUTOR	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	Supervisores del contrato	Reunión de Seguimiento al concesionario con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Acta de seguimiento al concesionario.	Lo cual deberá reposar en la carpeta del contrato.
2	Supervisores del contrato	Toma de medidas Preventivas y correctivas para el tiempo de ejecución del contrato.	Informe de medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.	Estas se deberán de notificar al concesionario y a gerencia de la Lotería del Huila.
3	Supervisores del contrato	Deberán realizar las visitas de agencia mediante el cual se verifica el cumplimiento de las obligaciones del concesionario	Acta de visita de agencia.	Lo cual deberá reposar en la carpeta del contrato.
4	Verificación de puntos de recaudo	verificación en algunos puntos de recaudo del concesionario.	Diligenciar el registro Visita a Puntos de Recaudo.	Lo cual debe notificarse a gerencia y reposar en la carpeta del contrato.



PROCEDIMIENTO CONTROL DE CONCESIONARIOS

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:

FECHA ACTUALIZACIÓN:
27/12/2022

Página 5 de 7

CÓDIGO:

SEMESTRAL:

N°	EJECUTOR	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	Concesionario	Sera el encargado de presentar a la Lotería del Huila informe semestral y actualización de las cámaras de comercio por cada punto de venta, o notificación inmediata en caso de alguna novedad	Documentos que sustente dicho informe. Registros de cámara y comercio	Dichos documentos deberán de reposar en la carpeta del contrato.
2	Supervisores del contrato	Toma de medidas Preventivas y correctivas para el tiempo de ejecución del contrato.	Informe de medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.	Estas se deberán de notificar al concesionario y a gerencia de la Lotería del Huila.
3	Concesionario	Sera el encargado de presentar a la Lotería del Huila informe semestral.	Documentos que sustente dicho informe.	Dichos documentos deberán de reposar en la carpeta del contrato.
4	Supervisores del contrato	Según el informe presentado por el Concesionario tomara medidas preventivas y/o correctivas.	Informe de medidas correctivas y preventivas.	El informe deberá ser presentado al concesionario y gerencia de la Lotería del Huila.
5	Supervisores del contrato	Realizar informe de supervisión frente al cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario con sus respectivas evidencias remitido al área jurídica contractual y gerencia.	Informe de supervisión con sus respectivos soportes.	Se deberá remitir por correo electrónico o radicarse en ventanilla única.
6	Asesor Jurídico del área contractual	El asesor jurídico generará informe en relación al informe de supervisión realizando todas las observaciones pertinentes, sugerencias y/o alertas encaminadas a una efectiva ejecución contractual.	Informe jurídico	Dicho informe deberá enviarse por correo electrónico notificando a los supervisores y a la gerencia.

Los Martes de su Fortuna



PROCEDIMIENTO CONTROL DE CONCESIONARIOS

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:

FECHA ACTUALIZACIÓN:
27/12/2022

Página 6 de 7

CÓDIGO:

ANUAL

N°	EJECUTOR	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	Concesionario	Sera el encargado de presentar anualmente la actualización de las cámaras de comercio por cada punto de venta.	Registros de cámara de comercio	Dichos documentos deberán de reposar en la carpeta del contrato.
2	Supervisores del contrato	Realizara visitas aleatorias a los puntos de recaudo con el fin de realizar la verificación de la Información pertinente	Informe de visita a puntos de recaudo el cual debe incluir la tabulación y análisis de la información acopiada.	El informe deberá ser presentado al concesionario y Gerencia de la Lotería del Huila.

6. DOCUMENTOS Y REGISTROS:

- Cámaras de comercio
- Informes de supervisión
- Informe jurídico
- Informe de concesionario
- Formulario de derechos de explotación
- Acta de supervisión del concesionario
- Informe de la toma de medidas Preventivas y correctivas
- Informe de visita a puntos de recaudo

(ESPACIO EN BLANCO)

Los Martes de su Fortuna



PROCEDIMIENTO CONTROL DE CONCESIONARIOS

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:

FECHA ACTUALIZACIÓN:
27/12/2022

Página 7 de 7

CÓDIGO:

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
20 de Noviembre de 2019	Versión 1	Creación del documento
27 de Diciembre de 2022.	Versión 2	Actualización del documento

APROBACION DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: ROSADO GALINDO	Nombre: NATALIA VARGAS RUIZ	Nombre: WANNA QUIJANO BARRAGAN
Cargo: Contratista asesor externo Control Interno	Cargo: Contratista asesor externo Control Interno	Cargo: Gerente.
Cargo: Contratista SST	Cargo: Contratista SST	

Los Martes de su Fortuna